Al Despacho de la señora Juez para lo que se sirva proveer.
Lebrija julio 28 de 2020

MARTHA CECILIA SANCHEZ CASTELLANOS
Secretaria

PROCESO EJECUTIVO No. 2018 – 00125

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO Y GARANTIAS

Lebrija julio 28 de dos mil veinte (2020)

Adiciónese la providencia de junio 5 del año en curso, en los siguientes ítems.

Previo a remitir las copias al Superior, córrase el traslado del artículo 326 del C.G.P., en concordancia con el 324 del C.G.P.

El apelante debe suministrar lo necesario para las copias del cuaderno No. 7, en el término de cinco días hábiles siguientes a la notificación por estado de esta providencia, sopena de declararse desierto el recurso.

NOTIFIQUESE

RUBY STELLA GARCIA SANTAMARIA
JUEZ

Escaneado con CamScanner